



RESOLUCION DIRECTORAL

Puno, 09 de Febrero del 2022

VISTO: El MEMORANDUM, N° 647-2021-D/RED DE SALUD PUNO, de fecha 31 de agosto del 2021. OFICIO N° 0025-2021-J/PS-JUNCAL/MR-MAÑAZO/RED DE SALUD PUNO, hoja con registro N° 5913, INFORME N° 009-2021-MRM/EE.SS I-2 JUNCAL, mediante el cual el Jefe del Puesto de Salud Juncal de la Micro Red Mañazo solicita Resolución de Felicitación al personal participante en la Campaña de Atención Integral de Salud Multisectorial contra la temporada de bajas temperaturas heladas realizado el día 14 de julio del 2021;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 148° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece las condiciones necesarias para el otorgamiento de estímulo y reconocimiento a los servidores de la administración pública, que en su literal c) señala el reconocimiento por acciones que redunden en beneficio de la entidad;

Que, a través del documento, OFICIO N° 0025-2021-J/PS-JUNCAL/MR-MAÑAZO/RED DE SALUD PUNO, hoja con registro N° 5913, INFORME N° 009-2021-MRM/EE.SS I-2 JUNCAL de fecha 19 de julio del 2021, hace de conocimiento de las actividades realizadas en la Atención Integral Multisectorial de Salud del día 18 de agosto del 2021 en las instalaciones de la comunidad Cruzani, organizado por el personal del Puesto de Salud Juncal de la Micro Red Mañazo, de la Red de Salud Puno, por lo que solicita Resolución de Felicitación para todos los participantes en dicha actividad;

Que, con INFORME 009-2021-MRM/EE.SS.I-2 JUNCAL, informe final hace alcance de las actividades realizadas durante la Atención Integral en el Puesto de Salud Juncal realizado el 14 de julio del 2021;

Que, asimismo considerando que el desempeño de la función pública demanda gran responsabilidad y una cuota importante de sacrificio para cumplir de manera eficiente y eficaz cada una de las tareas encomendadas, por lo que la autoridad competente reconoce y felicita el buen desempeño laboral a cada uno de los servidores, más aún cuando se trata de actividades de mejora con acciones excepcionales relacionadas con las labores que desempeñan en beneficio de la población;

Que, siendo una de las políticas de la institución motivar a los servidores a través del reconocimiento y felicitación de acciones de apoyo desarrolladas con compromiso y capacidad de respuesta desinteresada, resulta pertinente oficializar la felicitación solicitada;

Que, de conformidad con la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, modificada por Ley N° 28379, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y demás leyes modificatorias; la Resolución Ministerial N° 405-2005/MINSA reconocen que las Direcciones Regionales de Salud constituyen la única autoridad de salud en cada Gobierno Regional, la Ordenanza Regional N° 034-2006, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud-Puno y sus Órganos Desconcentrados, se establece que las Direcciones Regionales de Salud pueden implementar normas técnicas, Directivas Sanitarias y otros en el ámbito regional, modificada por la Ordenanza Regional N° 012-2014-GRP-CRP, y;

Estando a lo solicitado por la Jefatura del Establecimiento de Salud Juncal, a lo informado por la Unidad de Recursos Humanos, con visto bueno de la Oficina de Administración y de Asesoría Legal de la Red de Salud Puno.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- FELICITAR, al Personal que participo en la Atención Integral de Salud Multisectorial Por la temporada de bajas temperaturas y heladas y cumplimiento de actividad, realizada el 14 de julio del año 2021, organizado por el personal del Puesto de Salud Juncal, Micro Red Mañazo de la Red de Salud Puno, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución, de acuerdo al siguiente detalle:



Recibo 24 Resoluci
para su distribución



RESOLUCION DIRECTORAL

Puno, _____

NOMBRES Y APELLIDOS	LUGAR DE TRABAJO	CARGO
JORGE GONZALO APAZA ANAMPA	C.S. VILQUE	MEDICO
HENRY ALEXANDER FLORES CALLA	C.S. MAÑAZO	MEDICO
DEYSI MARY LUNA MAMANI	P.S. CHARAMAYA	OBSTETRA
CELIA MATILDE TÍPULA CONDORI	C.S. SANTA ROSA	OBSTETRA
GIOVANA RUTH FERNANDEZ GONZA	P.S. JUNCAL	OBSTETRA
ERIKA CIRA LLANO PACHACUTEC	E.I.I.	ENFERMERA
MIRIAM CHURA LUQUE	E.I.I.	ENFERMERA
FIGRELLA MILAGROS ONOFRE ORDOÑEZ	C.S. MAÑAZO	ENFERMERA
MARINA ROSALIA FLORES COTRADO	P.S. JUNCAL	ENFERMERA
JESSICA HONORI VELARDE	METROPOLITANO	ENFERMERA
RUTH NELIDA QUISPE BUSTINCIO	C.S. MAÑAZO	CIRUJANO DENTISTA
LILIANA NEYRA CUENTAS	RED DE SALUD PUNO	PSICOLOGO
JANETH ESTER COAQUIRA COILA	C.S. VILQUE	BIOLOGA
WILDER RICARDO ESTRADA NAJAR	C.S. MAÑAZO	TÉCNICO EN FARMACIA
RUTH SONIA FLORES AROCUTIPA	APOYO	TÉCNICA EN ENFERMERIA
ALEJANDRINA ALVAREZ PATINA	P.S. JUNCAL	TÉCNICA EN ENFERMERIA
CARMEN DEL ROSARIO CHOQUE MESTAS	C.S. MAÑAZO	TÉCNICA EN ENFERMERIA
CORINA MAMANI MACHACA	P.S. JUNCAL	TÉCNICA EN ENFERMERIA
ANA BARBARA QUEZADA ARIVILCA	P.S. JUNCAL	TÉCNICA EN ENFERMERIA
NORMA YANET CCACASACA RESALAZO	C.S. MAÑAZO	TÉCNICA EN ENFERMERIA
YOVANA CCALLO CACERES	P.S. CONDORIRI	TÉCNICA EN ENFERMERIA
ROSMERY HUALLPA LAQUISE	P.S. TIQUILLACA	TÉCNICA EN ENFERMERIA
GENARA VILCA VILCA	P.S. JUNCAL	TÉCNICA EN ENFERMERIA
EDWIN NINA MAMANI	APOYO	CHOFER

Artículo 2°.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el portal de Transparencia Institucional

Artículo 3°.- NOTIFICAR Y TRANSCRIBIR, la presente Resolución a las instancias administrativas correspondientes.

Regístrese, Comuníquese, y Publíquese

